



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

SEC. GENERAL DE IIPP
Registro General de los SS.CC.
Alcalá, 38-40
ENTRADA
Nº: 18567 - 17/06/2019 11:53

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Sr. Eugenio Arribas López
C/Alcalá, 38-40
28014 MADRID

ASUNTO: SOLICITUD EXPEDIENTE URGENTE DE MODIFICACIÓN RPT DEL C.P. DE VALLADOLID.

En la visita al Centro Penitenciario y CIS de Valladolid, la Sección Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias ha detectado **irregularidades** en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del CP de Valladolid, clasificado con la categoría 1.

El CIS dependiente del Centro Penitenciario de Valladolid se creó por Orden INT/2109/2010, de 21 de julio. En el artículo 2 de la citada Orden del Ministerio Interior se estableció, expresamente, que el CIS de Valladolid **dependerá, orgánica y funcionalmente, del Centro Penitenciario de Valladolid**, clasificado actualmente con la categoría de Centro Penitenciario 1, y por lo tanto todos los puestos de personal funcionario deben tener asignados los Complementos Específicos (CE) correspondientes a dicha categoría. De hecho, tienen la misma RPT y la misma unidad orgánica.

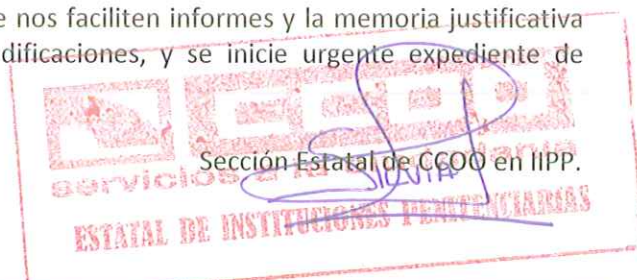
Así viene sucediendo en los CIS dependientes de Alicante cumplimiento, Herrera de La Mancha, Córdoba, CIS de Huesca y Zaragoza, CIS de Jerez de la Frontera, León, Pamplona, Salamanca, Segovia, CIS de Vigo y el de Zamora, **dónde no hay ninguna diferencia retributiva en el Complemento Específico en función del grado de clasificación y tratamiento penitenciario**. Conforme a la Memoria justificativa de ordenación de centros penitenciarios de 1989 de la SGIP, las únicas diferencias económicas que existen en los Complementos Específicos para una misma categoría de puestos de trabajo vienen justificadas por la clasificación en 9 categorías de centros penitenciarios.

Sin embargo, en el CIS de Valladolid, la realidad es que una parte de la plantilla de personal funcionario cobra los Complementos Específicos asignados a la categoría de Centro Penitenciario 1 y otra parte de la plantilla (*Jurista de CIS, psicólogo de CIS, Encargado Dpto. Vigilancia Interior CIS y Servicio Interior de Vigilancia CIS*) cobran los Complementos Específicos asignados a los CIS independientes (de menor cuantía), recibiendo **un trato desigual económico muy difícil de justificar objetivamente** y contrario a la política retributiva que ha seguido IIPP durante años, que les supone una **pérdida retributiva mensual discriminatoria**. Además, se desincentiva ocupar estas plazas en el CIS y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Desde la Sección Estatal de CCOO **SOLICITAMOS**, que se nos faciliten informes y la memoria justificativa de la RPT del CP de Valladolid, así como de sus modificaciones, y se inicie urgente expediente de modificación de RPT para corregir dichas disfunciones.

En Madrid, a 17 de junio de 2019

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753
www.prisiones.ccoo.es
<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es



Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS A RECUPERAR LO ARREBATADO! #RecuperarLoArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO área pública